

Electricidad y Magnetismo (para desempeñar la de Física general), de La Laguna (segunda) y Murcia.
 Fisiología animal y Zoología aplicada, de La Laguna.
 Geometría, tercero y cuarto (Geometría proyectiva y descriptiva), de Granada.
 Zoología (Vertebrados), de Oviedo (León) y Sevilla.
 Zoología (Invertebrados no Artrópodos), de Granada y Santiago de Compostela (para desempeñar en Granada la de Zoología (Invertebrados)).
 Química técnica, de La Laguna.

Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales

Derecho administrativo, de Valencia.
 Derecho del Trabajo, de Granada (Málaga).
 Economía de la Empresa, de Granada (Málaga).
 Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras, de Barcelona. Santiago de Compostela y Valencia.
 Hacienda Pública y Derecho Fiscal, de Granada (Málaga).
 Historia económica mundial y de España, de Granada (Málaga) y Santiago de Compostela.
 Matemática de las operaciones financieras, de Barcelona.
 Organización, Contabilidad y Procedimientos de la Hacienda y Empresas Públicas, de Barcelona.
 Política Económica de Valencia y Bilbao (segunda).
 Política económica de la Empresa, de Barcelona.
 Sociología (para desempeñar la de Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales) de Santiago de Compostela.
 Teoría económica de Barcelona (segunda), Granada (Málaga) (segunda), Santiago de Compostela y Valencia.

Facultad de Derecho

Derecho internacional público y privado, de La Laguna y Murcia.
 Derecho mercantil, de La Laguna.
 Derecho político, de Oviedo.
 Economía política y Hacienda pública, de Murcia.

Facultad de Farmacia

Técnica física y Físico-química aplicada, de Granada.

Facultad de Filosofía y Letras

Anglistica, de Salamanca.
 Ética y Sociología, de Valencia.
 Historia de América prehispánica y Arqueología americana, de Sevilla.
 Historia de las literaturas románicas, de Murcia.
 Lengua y Literatura hebreas, de Barcelona.
 Lengua y Literatura inglesas, de La Laguna Sevilla y Valladolid.
 Paleografía y Diplomática, de Valladolid.
 Psicología, de Valencia.

Facultad de Medicina

Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, de Salamanca (primera) y Sevilla (segunda).
 Obstetricia y Ginecología, de Salamanca.
 Patología y Clínica quirúrgicas (segunda), de Granada.
 Psiquiatría, de Santiago de Compostela y Sevilla.
 Terapéutica física, de Granada y Sevilla.

Facultad de Veterinaria

Bromatología e Inspección de Mataderos, de Oviedo (León) y Sevilla (Córdoba).
 Histología y Anatomía patológica, de Oviedo (León).
 Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la Reproducción, de Oviedo (León).

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de febrero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1969, página 3271, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, en la relación de plazas vacantes convocadas, donde dice: «7. "Dermatología y Venereología" (segunda adjuntia).», debe decir: «7. "Dermatología médico-quirúrgica y Venereología" (segunda adjuntia).»

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Instituto «Benito Arias Montano», de Estudios Hebraicos y Oriente Próximo, por la que se convoca al opositor admitido.

De conformidad con la base 12 de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Instituto «Benito Arias Montano», de Estudios Hebraicos y Oriente Próximo, este Tribunal convoca al opositor admitido para la presentación y realización de las pruebas para el próximo día 17 de abril de 1969, a las diecisiete horas, en los locales del Instituto «Benito Arias Montano», Duque de Medinaceli, número 4. Madrid.

Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Secretario, Federico Pérez Castro.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Cantera Burgos.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para proveer la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona tercera de Córdoba-Pueblos.

Vacante la zona de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado tercera de Córdoba-Pueblos, creada por Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1968, por la que se reorganizaron las zonas de esta provincia, la excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de marzo último, acordó proveerla mediante concurso, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir a este concurso, en primer lugar, los funcionarios Administrativos de esta excelentísima Diputación Provincial, a cuyo turno corresponde, que sean idóneos para el cometido recaudatorio y que al producirse la vacante en 1 de enero próximo pasado se encontraran en situación activa y contaran más de cuatro años de servicios a la Corporación, quienes deberán reunir además, en su caso, los requisitos que determina la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

El nombrado por este grupo conservará su condición de funcionario provincial, ocupando en el escalafón el lugar que le corresponda, sin consumir vacante y sin derecho a percepción de sueldo alguno, pero sí a reingresar cuando cese en su cargo de Recaudador.

Para el nombramiento se observará el siguiente orden de prelación:

- 1.º La mayor categoría del funcionario.
- 2.º El mayor tiempo de servicios a la Corporación.
- 3.º La menor edad.

2.ª De no haber aspirantes funcionarios provinciales, se cubrirá la vacante por funcionarios de Hacienda de alguno de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 del Estatuto de Recaudación, en el orden y prelación establecidos en la norma segunda del artículo 27 del mismo, siempre que reúnan las condiciones señaladas en la misma norma segunda.

3.ª Si no hubiere concursante de los dos grupos anteriores, se proveerá la vacante por turno libre, al que podrán concurrir en primer lugar los Recaudadores de esta provincia que desempeñen actualmente zonas declaradas a extinguir y en último lugar los españoles mayores de edad que observen buena conducta, carezcan de antecedentes penales y sean adictos al Movimiento Nacional. La Diputación apreciará discrecionalmente los méritos que aleguen los concursantes. Cuando el nombramiento recaiga sobre un aspirante de los grupos segundo y tercero el nombrado no tendrá la consideración de funcionario provincial a ningún efecto.

4.ª La zona tercera de Córdoba-Pueblos, con capitalidad en Córdoba, la formarán, actualmente, los pueblos de Adamuz, Montoro, Obejo Villa del Río, Villafranca y Villaviciosa, y a ella se incorporarán, al producirse las vacantes de las zonas a que actualmente pertenecen, los pueblos de Bujalance, Cañete de las Torres, El Carpio, Pedro Abad, Castro del Río y Espejo. El promedio de cargo en el bienio 1967-68 ha sido de 13.971.923,86 pesetas en valores del Estado y 800.398,32 pesetas por cuotas de Arbitrios, Cámaras y Organismos.

5.ª La remuneración del Recaudador que se nombre, por lo que respecta a la Contribuciones e Impuestos del Estado, con-